



### ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2022 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 19 de noviembre de 2021, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, emito el siguiente:

# AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL "PREPAR-AT" PARA ASOCIACIONES CIVILES O UNIVERSIDADES INTERESADAS EN IMPARTIR ASESORÍAS EDUCATIVAS

Con base en la publicación del Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa social "Prepar-AT" en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 28 de enero de 2022, se convoca a asociaciones civiles y universidades que reúnan los requisitos establecidos en las mencionadas reglas de operación para brindar asesorías, orientación y acompañamiento en línea para jóvenes para presentar el examen del Concurso de Asignación a la EMS 2022, convocado por la COMIPEMS.

#### **Objetivo**

Brindar asesorías en línea para 700 jóvenes de tercer grado de secundaria, y aquellos que han concluido este nivel educativo provenientes de cualquiera de las escuelas secundarias públicas ubicadas en la Alcaldía Tlalpan y jóvenes residentes de la demarcación, preferentemente entre 14 y 19 años, interesados en presentar el examen del Concurso de Asignación a la EMS 2022, convocado por la COMIPEMS.

#### Bases

#### 1. Requisitos

Las Asociaciones Civiles o Universidades interesadas en participar en el presente programa social,





deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Ser una Asociación Civil con Acta constitutiva o una Universidad con reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE).
- 2. Ser una Asociación Civil sin fines de lucro con experiencia en impartir educación a nivel medio superior o ser una universidad.
- 3. Presentar la documentación correspondiente del o sus representantes legales.
- 4. Presentar su proyecto pedagógico enfocado a la preparación del Examen del Concurso de Asignación, a más tardar una semana posterior a la fecha de publicación de la presente Convocatoria.
- 5. Contar con una plataforma digital para la impartición de las asesorías.
- 6. Realizar procesos de capacitación a sus maestros.
- 7. Contar con al menos cinco años de experiencia.
- 8. Ser capaz de celebrar y realizar contratos y operaciones conexos y accesorios que sean necesarios o convenientes para la realización de su objetivo social.

#### 2. Procedimientos de acceso

El proceso para participar en el presente programa social será a partir de la publicación de la presente convocatoria en la página oficial de internet de la Alcaldía de Tlalpan (<a href="www.tlalpan.cdmx.gob.mx">www.tlalpan.cdmx.gob.mx</a>).

Las asociaciones civiles o universidades deberán cumplir con lo establecido en las reglas de operación del programa y la presente convocatoria. Deberán entregar la documentación como se indica en el numeral 3 de la presente convocatoria.

El área responsable de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso a este programa social, que presente algún problema, falla u omisión es la Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Capacitación.

#### 3. Documentación

Las asociaciones civiles o universidades interesadas en formar parte de este programa social deberán entregar la siguiente documentación, en copia fotostática, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Capacitación, ubicadas en Coscomate 90, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 15:00 hrs., previa cita, llamando al teléfono al número 55-5483-1500 extensión 5906. Solamente se aceptará documentación completa, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento:

- 1. Formato de solicitud de ingreso al programa social
- 2. Proyecto pedagógico enfocado a la preparación del Examen del Concurso de Asignación, a más tardar una semana posterior a la publicación de la presente Convocatoria.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los documentos originales son sólo para cotejo.





- 3. Acta constitutiva en la que se establezca expresamente su objeto social.
- 4. Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 5. Documentación del o los representantes legales: identificación oficial vigente, CURP.
- 6. Carta de aceptación de lo estipulado en las presentes reglas de operación.

"No podrán ser personas beneficiarias de este Programa Social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local".

## 4. Registro y Calendario

| Periodo de recepción por Acción   |                                    |  |  |  |  |
|---|------------------------------------|--|--|--|--|
| Actividad   | Fecha                              | Horario de<br>atención                             | Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión  |  |  |
| Registro y recepción de documentos.   | 9 al 15 de<br>febrero              | 10:00 a<br>15:00 hrs.<br>(sólo en días<br>hábiles) | Jefatura de Unidad Departamental de Educación y<br>Capacitación, ubicada en Coscomate 90, Colonia<br>Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía Tlalpan,<br>Ciudad de México. Teléfono: 55-5483-1500<br>extensión 5906. |  |  |
| Selección de la<br>Asociación Civil o<br>Universidad que<br>habrá de impartir las<br>asesorías. | 21 al 24 de<br>febrero             | No aplica  | Órgano Colegiado de Selección.   |  |  |
| Publicación de Resultados.  | 25 de<br>febrero                   | No Aplica  | Página oficial de la Alcaldía Tlalpan.   |  |  |
| Periodo y horarios de clases.   | 5 de<br>marzo al<br>11 de<br>junio | Sábados de<br>8:00 a 14:00<br>hrs.                 | En línea.  |  |  |

#### 5. Criterios de selección de la Asociación Civil o Universidad.

- 1. Haber cumplido con todos los requisitos y procedimientos de acceso mencionados en la presente convocatoria.
- 2. Que sus actividades sean en el sector educativo (en el caso de asociaciones civiles).
- 3. Que los objetivos y metas de la organización sean similares a los propuestos en el programa social.
- 4. Que la propuesta pedagógica cumpla con la estrategia y los objetivos general y específicos del programa, indicados en sus reglas de operación.
- 5. Se dará prioridad a las propuestas pedagógicas que se ajusten mejor a las necesidades requeridas por el programa, en cantidad de personas beneficiarias que reciban las asesorías y de la preparación para el Examen de Concurso de Asignación.

Se realizará la recepción de documentos solicitados, en la JUD de Educación y Capacitación. Así como un Órgano Colegiado de Selección conformado por la o el titular de la Dirección General de





Derechos Culturales y Educativos, la Coordinación de Educación y la Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Capacitación, mismos que determinarán el resultado de acuerdo con los criterios señalados, de igual manera hará la evaluación conforme a los documentos presentados, teniendo como criterios su viabilidad, oferta pedagógica, metas y destino de los recursos otorgados. El Órgano Colegiado de Selección podrá sugerir ajustes en las propuestas presentadas, mismas que, de ser aprobadas por las partes, deberán ser realizadas y ejecutadas de manera inapelable.

La Dirección General de Derechos Culturales y Educativos invitará al Órgano Interno de Control, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para el proceso de la evaluación de la de las asociaciones civiles o universidades participantes con el objetivo de dar fe del proceso de selección.

#### 6. Condiciones del apoyo.

El programa social considera el apoyo de una asociación civil o universidad para otorgar los servicios de asesorías. La asociación civil o universidad recibirá dos ministraciones por \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N), la primera en marzo y la segunda en junio.

| Denominación                         | Número de<br>facilitadores | Calendarización | Número de<br>ministraciones | Monto<br>unitario<br>mensual | Monto<br>unitario<br>anual | Monto total<br>de apoyos<br>otorgados | % del<br>presupuesto<br>total |
|--------------------------------------|----------------------------|-----------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| Asociación<br>Civil o<br>Universidad | 1                          | marzo y junio   | 2                           | \$500,000.00                 | \$1,000,000.00             | \$1,000,000.00                        | 100%                          |
| Total \$1,000,000.00                 |                            |                 |                             |                              |                            | 100%                                  |                               |

#### 7. Confidencialidad y protección de datos

Los datos personales de las personas aspirantes a personas beneficiarias y a personas beneficiarias facilitadoras de servicios del programa social y la información adicional generada y administrada, se regirá por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO).

Una vez que las personas solicitantes a ser beneficiarias son incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Personas Beneficiarias, que, conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la LPDPPSO, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación del programa social.





#### 8. Disposiciones finales

En caso de alguna queja derivada del presente programa social, las personas interesadas deberán presentar por escrito su inconformidad, señalando su nombre completo, dirección para recibir notificaciones, teléfono de contacto, los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, adjuntando los documentos relacionados con el asunto.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre el presente programa social, el interesado deberá dirigirla a Jefatura de Unidad Departamental de Educación y Capacitación, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en Coscomate 90, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a las 15:00 hrs., o vía remota a los correos electrónicos que se indicarán en la convocatoria del programa, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles.

En caso de que la situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, demarcación territorial de Tlalpan.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos, se anexan formatos a la presente convocatoria.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2022.

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes Alcaldesa de Tlalpan



FECHA DE REGISTRO:



CLAVE DE REGISTRO:

## FORMATO DE REGISTRO AL PROGRAMA SOCIAL "Prepar-AT"

# ASOCIACIÓN CIVIL O UNIVERSIDAD

/ 2022

| FECHA DE REGISTRO:   | Día Mes   | Año              | CLAVE DE REGISTRO:   | ACU22 -  |  |  |
|--|-----------|------------------|----------------------|----------|--|--|
| DATOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL   |           |                  |                      |          |  |  |
| NOMBR<br>E: APELLIDO   | ) PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBR                | E(S)     |  |  |
| TEL. OF.:  | CEI       |                  | E-MAIL:              |          |  |  |
| ASOCIACIÓN CIVIL (<br>UNIVERSIDAD:                                       |           |                  | RVOE:<br>(si aplica) |          |  |  |
| DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL O UNIVERSIDAD                           |           |                  |                      |          |  |  |
| CALLE  | NO.       | COLONIA          | C.P.                 | ALCALDÍA |  |  |
|  |           |                  |                      |          |  |  |
| FIRMA DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA<br>ASOCIACIÓN CIVIL O UNIVERSIDAD |           |                  |                      |          |  |  |





#### COTEJO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

| 1. | PROYECTO PEDAGÓGICO  |    |
|----|--|----|
| 2. | ACTA CONSTITUTIVA  |    |
| 3. | CÉDULA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL O UNIVERSIDAD |    |
| 4. | IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE EL/LA REPRESENTANTE LEGAL                                      |    |
| 5. | CURP DE EL/LA REPRESENTANTE LEGAL  |    |
| 6. | CARTA DE ACEPTACIÓN DE LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA                     | Į. |

#### FIRMA DE CONFORMIDAD DE QUE FUERON RECIBIDOS SUS DOCUMENTOS

# FIRMA DE EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL O UNIVERSIDAD

#### Aviso de Privacidad

La Alcaldía de Tlalpan a través de la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos con domicilio en Plaza de la Constitución No. 10 Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14000. Tel. 5554859048/5554831500 Ext. 7300, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "Usuarios de Derechos Culturales y Educativos" el cual tiene su fundamento en la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México, Artículo 38 y 38 Bis (GODF 31/09/2011), la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la modificación a la estructura organizacional de la Alcaldía de Tlalpan que ha sido registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en 25 de enero de 2021 y las Reglas de Operación del Programa Social "Prepar-AT" publicadas el 28 de enero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Los Datos Personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de proporcionar a los postulantes y beneficiarios de los Programas Sociales, actividades institucionales y acciones sociales, a fin de realizar la rendición de cuentas, evaluaciones e informes de transparencia.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: nombre, teléfono fijo y celular, domicilio; datos electrónicos: correo electrónico; datos identificativos: Clave Única de Registro de Población (CURP), Identificación oficial (INE, Pasaporte).

Para realizar el ejercicio de sus derechos ARCO, así como la revocación del consentimiento, lo podrá hacer directamente o a través de un representante legal debidamente acreditado ante la Coordinación de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales y Archivos, ubicada en Plaza de la Constitución núm. 1, Planta Baja, Colonia Centro de Tlalpan, C. P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, con número telefónico: 5554859048/ 5554831500 Ext. 7300 o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (https://tematicos.plataformadetransparencia.org.mx/), o en el correo electrónico oip.tlalpan@gmail.com. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (555636-4636).

UNIVERSIDAD

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL Prepar-AT





Tlalpan, Ciudad de México a de de 2022 (Día) (Mes)

#### LUIS PARIS OVIEDO GUARNEROS J.U.D. DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN P R E S E N T E

| El/La que suscribe    |  | como representante legal de la Asociación  | n Civil o Universidad |
|-----------------------|--|--|-----------------------|
| que lleva por nombre  |  | _manifiesto bajo protesta de decir verdad, | que he leído y acepto |
| en todos sus términos | las Reglas de Operación para el ejercicio presupuest | tal 2022 del programa social: "Prepar-AT"  | ·                     |

Por lo anterior, libre y voluntariamente declaro que me comprometo y ACEPTO:

- 1. Presentar puntualmente lo estipulado.
- 2. Realizar correctamente y en tiempo las actividades requeridas durante el programa.
- A hacerme responsable y asumir las consecuencias por la aplicación de sanciones debido al incumplimiento o descuido, de las actividades requeridas y/o mal desempeño.
- Conducirme en todo momento con absoluto respeto hacia las demás personas durante la implementación del presente Programa Social.
- 5. Así mismo declaro como verídica toda la información y documentación que he proporcionado.

# FIRMA CONFORMIDAD DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL O UNIVERSIDAD

#### Aviso de Privacidad

La Alcaldía de Tlalpan a través de la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos con domicilio en Plaza de la Constitución No. 10 Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14000. Tel. 5554859048/5554831500 Ext. 7300, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "Usuarios de Derechos Culturales y Educativos" el cual tiene su fundamento en la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México, Artículo 38 y 38 Bis (GODF 31/09/2011), la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la modificación a la estructura organizacional de la Alcaldía de Tlalpan que ha sido registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en 25 de enero de 2021 y las Reglas de Operación del Programa Social "Prepar-AT" publicadas el 28 de enero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Los Datos Personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de proporcionar a los postulantes y beneficiarios de los Programas Sociales, actividades institucionales y acciones sociales, a fin de realizar la rendición de cuentas, evaluaciones e informes de transparencia.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: nombre, teléfono fijo y celular, domicilio; datos electrónicos: correo electrónico; datos identificativos: Clave Única de Registro de Población (CURP), Identificación oficial (INE, Pasaporte).

Para realizar el ejercicio de sus derechos ARCO, así como la revocación del consentimiento, lo podrá hacer directamente o a través de un representante legal debidamente acreditado ante la Coordinación de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales y Archivos, ubicada en Plaza de la Constitución núm. 1, Planta Baja, Colonia Centro de Tlalpan, C. P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, con número telefónico: 5554859048/5554831500 Ext. 7300 o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (https://tematicos.plataformadetransparencia.org.mx/), o en el correo electrónico oip.tlalpan@gmail.com. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (555636-4636).

FIRMA CONFORMIDAD DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL O UNIVERSIDAD